

DECRETO N°: 2247

EN CONCON, 29 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 22.01.21 que aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Concón.
- E. Certificado Disponibilidad N° 455 de fecha 27 de octubre del 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto bruto mensual de \$ 1.310.744.
- F. Ord. N° 1188 de fecha 12.10.2021 de la dirección de Dideco solicitando servicio Especializado para los servicios de COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA SENDA, mientras la titular del cargo hace uso de postnatal parental completo, desde el 04 de octubre al 29 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Por último, se fundamenta el servicio especializado en virtud de las evaluaciones obtenidas por la profesional, contenidas en el documento Pauta Gestión Coordinadora Sistema de Intervención Territorial de Drogas y Alcohol a Nivel Local" instrumento sustancia para la continuidad del programa por parte de Senda y Pautas de Gestión De la Coordinadora Comunal de fecha 01 de septiembre de 2020 obteniendo un nivel óptimo.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **ISABEL VERONICA OJEDA DELGADO, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA SENDA**, 44 horas semanales, desde el 04 de octubre al 29 de noviembre del 2021, por un monto mensual bruto de \$ 1.310.744, en reemplazo de la titular quien hace uso de posnatal parental completo, correspondiendo estos recursos al aporte que realiza el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Dideco, Directora de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o quienes las subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARILYN ESPINOZA ODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALECCO

ALCALDE

FRV/MLEG/EAJ/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado